



Ilmo. Ayto. de El Cuervo



Hermandad y Cofradía del  
Stmo. Cristo del Amor y del Amparo  
y de la Stma. Virgen del Rosario  
Patrona y Alcaldesa Honorífica  
de El Cuervo de Sevilla

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS DE LA ROMERÍA 2019

Con motivo de la próxima celebración de la LIX Romería en Honor a la Stma. Virgen del Rosario, que se celebrará los días 18 y 19 de mayo de 2019, la Delegación de fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla en colaboración de la Hermandad el Stmo. Cristo del Amor y del Amparo y de la Stma. Virgen del Rosario, Patrona y Alcaldesa Honorífica de El Cuervo de Sevilla convoca concurso de carrozas, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

1.- Objeto y finalidad del concurso: Potenciar la fiesta más popular de nuestro pueblo y conservar una de las tradiciones más peculiares y características de la Romería, como es el adorno y arreglo de carrozas que acompañan a la Virgen en el recorrido de ida hacia su ermita y en el camino de vuelta.

2.- Las carrozas que deseen acompañar a la Stma. Virgen del Rosario deberán realizar un ingreso de **treinta euros (30 €)** en concepto de inscripción en el concurso, mediante un ingreso en la cuenta de la Hermandad y Cofradía del Stmo. Cristo del amor y del amparo y de la Stma. Virgen del Rosario de **CAIXABANK: ES27 2100 4429 3002 0005 3362** indicando en el concepto el nombre de la carroza o de su representante.

3.- Normas del concurso:

3.1.- Todas las carrozas deberán haberse inscrito previamente en el Registro del Ayuntamiento, entregando junto a la solicitud, la documentación requerida en la misma y el justificante del abono de la inscripción, estando abierto el plazo de inscripción **desde el 26 de abril hasta el 15 de mayo**, ambos inclusive.

3.2.- Cada carroza estará obligada a llevar en un lateral el cartel identificativo, con su número correspondiente, que previamente le será facilitado en la Delegación de Fiestas.

3.3.- Cada carroza deberá llevar un recipiente de tamaño adecuado para verter la basura que genere a lo largo del camino, habiendo habilitado el Ayuntamiento contenedores para poder ser vaciados en los mismos.

3.4.- Para poder optar al premio, las carrozas deberán acompañar a la Virgen todo el recorrido de ida y de vuelta, colocándose según orden de inscripción. Aquellas carrozas que no vengán acompañando a la Virgen y no entren en el pueblo con la comitiva, serán penalizadas y no serán premiadas.

3.5.- Serán penalizadas y excluidas del concurso aquellas carrozas que se paren durante el recorrido, o lo realicen tan lentamente que dificulten y ralenticen el acceso al Parque Rocío de la Cámara a todas las demás carrozas, perdiendo la posibilidad de salir el año siguiente.

Código Seguro De Verificación:	DpsEBX2oF0mGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	10/04/2019 13:29:22	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/DpsEBX2oF0mGv+VhsJLLQA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/DpsEBX2oF0mGv+VhsJLLQA==</a>			



Ilmo. Ayto. de El Cuervo



Hermandad y Cofradía del  
Stmo. Cristo del Amor y del Amparo  
y de la Stma. Virgen del Rosario  
Patrona y Alcaldesa Honorífica  
de El Cuervo de Sevilla

3.6.- El jurado, que será designado por la Hermandad y la Delegación de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, otorgará los premios que se establecen de acuerdo con la decoración y ornamentación de las carrozas.

3.7.- No se permitirán equipos de sonido en las carrozas, en caso de que existan serán desconectados y la carroza quedará descalificada y perderá la posibilidad de salir el año siguiente.

3.8.- El jurado podrá declarar desiertos aquellos premios que estime conveniente, de acuerdo con su criterio, siendo en todo caso su decisión inapelable.

3.9.- Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

3.10.- La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación y conformidad con estas normas.

4.- Beneficiarios y cuantía de los premios: Serán beneficiarios de premios aquellas carrozas que debidamente inscritas, sean designadas por el jurado nombrado a tal efecto, los premios **serán 10 premios de cien euros (100'00 €) a las diez (10) carrozas mejor engalanadas independientemente del tamaño de las mismas**, así mismo tendrán el **derecho de ser las primeras en la comitiva de vuelta** a la iglesia el domingo y lo harán todas las premiadas en orden de inscripción, a partir de ellas se colocarán las restantes por orden de inscripción.

5.- Procedimiento del otorgamiento de premios: El jurado otorgará los premios indicados en el apartado anterior, haciendo pública la relación de carrozas seleccionadas y los premios correspondientes a cada una de ellas **el sábado a las 20 horas en la puerta de la Ermita**, para lo cual se convoca a todos los representantes de las carrozas.

6.- Forma de pago: El pago de los premios se realizará una vez finalizado el concurso.

7.- Forma de justificación: Mediante acta firmada por todos los miembros del jurado, en la que aparezca por la relación de carrozas, así como cuantía de premio concedido a cada una de ellas y el nombre del representante al que se le abonará el premio.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

Fdo.: Francisco Cordero Ramírez  
Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	DpsEBX2oF0mGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	10/04/2019 13:29:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/DpsEBX2oF0mGv+VhsJLLQA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/DpsEBX2oF0mGv+VhsJLLQA==</a>			